



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 FEB. 2014

Acta Nº 5

Res. Nº 5

Exp. Nº 2014-25-1-000379

VISTO: El Acuerdo Marco de fecha 17 de octubre de 2013 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Educación Pública.

CONSIDERANDO: I) Que la finalidad del mismo consiste en propiciar una cultura de responsabilidad, transparencia, integración, austeridad y mejor aprovechamiento de los recursos, que incluye la coordinación y cohesión de los organismos que lo constituyen, resultando de especial importancia la complementariedad técnica a los efectos de ejecución de infraestructura edilicia.

II) Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula Tercera, la realización de los fines y el objeto señalado en el convenio, se instrumentará cumpliendo con los siguientes cometidos: a) la realización de trabajos y obras: obras de reparación y/o ampliación, trabajos de servicios de mantenimiento y/o conservación, obras nuevas, en edificios asiento de dependencias de ANEP, distribuidos en todo el país, así como otros trabajos u obras que el CODICEN priorice en el cumplimiento de su competencia; y b) la elaboración de Programas y Proyectos arquitectónicos que comprendan obras tales como las referidas en el literal a) de ésta cláusula.

III) Que el monto total del acuerdo asciende a \$ 250.000.000 (pesos doscientos cincuenta millones), de acuerdo a lo establecido en su cláusula quinta.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente la utilización de las reservas del Programa 340 "Acceso a la Educación", para atender la presente erogación, en esta instancia, por un monto de \$ 40.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, para el Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

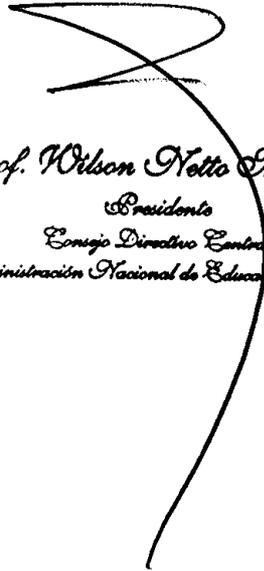
Objeto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	340- Acceso a la Educación	099	Otras Retribuciones	40.000.000
Proyecto Reforzado				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	01 - Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales (Reserva)	40.000.000

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la transferencia financiera por un monto de \$ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones) al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la cuenta N° 152/002441-0 del BROU, a efectos de dar cumplimiento al Convenio mencionado en el visto.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Infraestructura, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública